



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
**SECRETARÍA DE ABORDAJE Y
FORTELECIMIENTO TERRITORIAL**

0 1 5

Ushuaia, 28 MAR 2023

VISTO el expediente electrónico E-22176-2023-M.J.G., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una (01) pantalla completa para colaborar en la apertura del Estadio C.A.E.F el día 28 de marzo, a beneficio de los clubes de la Provincia, la misma es en conjunto con las distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que tomo intervención la Secretaria Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete mediante Dictamen S.L.yA.- M.J.G N° 90/2023, en Orden N° 08.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 77 /2023 Letra: S.A. y F.T - M.J.G (N° de orden 17), el área requirente recomendó pre-adjudicar para el renglón N° 01, a la firma TNT S.R.L **C.U.I.T. N° 30-71645367-3** por un monto total de PESOS UN MILLON CON 00/100 CTVOS. (\$1.000.000,00.-) debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso b), N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 0188/23, Anexo I-II y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21- Anexo I- Capítulo I- Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus

///...2

M.J.G
C.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
**SECRETARÍA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**

...//2

modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 431/22, N° 533/22 y N° 2101/2022.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 100/2023 RAF 101, referente a la contratación de una (01) pantalla completa para colaborar en la apertura del Estadio C.A.E.F el día 28 de marzo, a beneficio de los clubes de la Provincia, la misma es en conjunto con las distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete, el renglón N° 01, a la firma TNT S.R.L. **C.U.I.T N° 30-71645367-3** por un monto total de PESOS MILLON CON 00/100 CTVOS. (\$1.000.000,00.-) debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480U.G, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y F.T. N° **015** /2023.-

M.J.G
C.C.

Martin Romero
Secretario de Abordaje y Fortalecimiento
Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete